

# SUPLEMENTO

*Al Boletín oficial del Miércoles 19 de Setiembre de 1855.*

## COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

### PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Por providencia del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo é Instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta el día y hora que se dirá las fincas siguientes: cuyos fundos se ponen en venta por la tasacion verificada por los peritos, por carecer de los antecedentes necesarios y segun así lo dispone la Real órden de 10 de Setiembre de 1855.

REMATE para el día 27 de Octubre de 1855 de diez á doce de la mañana ante el señor Juez de primera instancia D. Timoteo Gimenez Palacios y escribano D. Camilo Torres, que tendrá efecto en las casas consistoriales de esta ciudad, y en la Corte el mismo día y hora respecto de las fincas de mayor cuantía.

#### CLERO.

Núm. 570 del inventario.—Una casa sita en esta ciudad y su calle del Turco, señalada con el número 92, la cual perteneció al capítulo eclesiástico del Portillo de la misma: confronta por un costado y testero con medianerías de otras de la indicada procedencia, y por otro con el corral salitrería llamado del Bailo: consta su superficie que forma un cuadrilátero de 195 varas cuadradas, 116 métrros y 2 décimas, compuesta de piso bajo con corral y pisos 1.º, 2.º y 3.º aboardillado: ha sido tasada en 9.780 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 185 del inventario.—Otra casa en la calle Castellana de esta ciudad núm. 41, que fué del capítulo eclesiástico de San Pablo de la misma: confrontante con otra del hospital general: tiene 421 varas cuadradas de superficie con inclusion del corral y cubiertos; y el cuerpo del edificio consta de piso bajo, principal, segundo y desvanes: tasada en 25.420 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 146 del inventario.—Otra casa sita en la calle de Santa Catalina núm. 64, que fué del capítulo eclesiástico de San Miguel de los Navarros, la cual tiene jardín, cuya puerta dá á la calle de San Miguel por donde discurren los riegos de los demas jardines de las cercanías, y confronta dicho jardín, con las cocheras de D. Manuel Villava y corral de D. Manuel Labastida, teniendo de superficie 648 varas cuadradas y el sitio del edificio 216 de la misma medida con inclusion de la obra de albañilería, carpintería y herraje en su piso bajo, principal y segundo de que consta la espresada casa: tasada en 42.830 rs. por los cuales se subasta.

Núm. 125 del inventario.—Un solar procedente del capítulo eclesiástico de Santa Cruz de esta ciudad, sito en la subida del Gato esquina á la calle de Pabostre: confronta con otro del Sr. Conde de Robres y medianería de casa de D. José Laria: consta de 697 varas de sitio: ha sido tasado en 2.780 rs. que sirven de tipo para la subasta.

Núm. 129 del inventario.—Una casa sita en la calle de la Parra de esta ciudad, demarcada con el número 172: procedente del capítulo de San Miguel, confrontante con el núm. 171 y 173 de Doña Isabel Perera viuda de Ortiz, á cuya parte dá el corral que la misma casa contiene de su propia pertenencia: consta de piso bajo, primero y segundo, con servidumbres domésticas, pozo de aguas limpias, escusado y dos cocinas: tasada en 21.290 rs. por los cuales se subasta.

Núm. 324 del inventario.—Otra casa situada en la calle de San Gil núm. 82 que perteneció al capítulo eclesiástico del mismo nombre: confronta por un costado y testero con la Iglesia y por otro con casa de D. Joaquín Berlin: consta de piso bajo con bodega 1.º, 2.º y 3.º aboardillado, con propias techumbres, escusado y pozo de aguas limpias, internándose en dicha casa parte de la contigua en alguno de sus pisos: tasada en 68.680 rs. que servirán de tipo para la subasta.

Núm. 568 del inventario.—Otra casa sita en la calle del Coso señalada con el núm. 184, que fué del capítulo eclesiástico del Portillo, confrontante por un costado con otra de la señora viuda de D. Vicente Guallar; por otro con la de Doña Rita Cabero y por el testero con patio de luces de D. Martín Borgas: consta por su parte exterior de piso bajo 1.º y 2.º y por su posterior, de entresuelo 1.º, 2.º, 3.º y 4.º aboardillado con propia techumbre, excepto una pequeña parte que se interna en varios pisos en la arriba citada de Doña Rita Cabero; con servidumbres, cocina, bodega, caño y pozo de aguas limpias é inmundas; tasada en 31.880 rs. por los cuales se subasta.



Núm. 290 del inventario.—Otra casa sita en la calle de San Miguel núm. 24 que perteneció al capítulo eclesiástico de San Pablo, confrontante por un costado con casas del mismo capítulo, por otro con huerto de D. Hario Chavarria y por el testero del corralito que tiene, con huerto de D. Rafael Gimenez Frontin: consta de piso bajo con bodega, 1.º, 2.º y 3.º aboardillado, con servidumbre propias, excepto pozo de aguas limpias de que carece: ha sido tasada por los peritos en 12.350 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 1219 del inventario.—Un campo sito en el término de Almozara, partida llamada del soto, perteneciente al capítulo del Portillo de esta ciudad: confronta por el Norte con brazal de herederos, por el Este con tierras de Pepe Nay y del Chindaino, por el Sur con camino de herederos, y por Oeste con campo de Joaquin Laestrada: tiene varios árboles frutales, tasado por los peritos en 5.800 rs. que sirven de tipo para la subasta.

Núm. 279 del inventario.—Otro campo con paridera, sito en los montes comunes de esta capital, término del Castellar, que perteneció á la cofradía del Santísimo Sacramento, con casa compuesta de piso bajo y primero aboardillado: hay oratorio junto al corral y otro corral separado llamado de los pradios: confronta por el Norte con sarda y vedado de Villanueva; por Oriente, con camino de Castañon y barranco del Sillero; por el Sur con acampo de D. Agustin Gil y por Occidente con el Castellar y Val de Conchés: pasa por dentro de la posesion un camino que se dirige desde la de dicho señor Gil al Castellar: dentro de la espresada finca existe un abejar propio de D. Pablo Ascaso y 200 ovejas dependientes de la misma finca: ha sido tasado en 84.892 rs. cuya cantidad sirve de tipo para la subasta.

## NOTAS.

- 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º El precio en que fueren rematadas estas fincas, que se adjudicarán al mejor postor, lo pagará éste en la forma y plazos que previene el artículo 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855, á saber:
  - Diez por ciento al contado.
  - En cada uno de los dos primeros años siguientes el 8 por 100.
  - En cada uno de los dos años subsiguientes el 7 por 100.
  - Y en cada uno de los diez años inmediatos el 6 por 100.De forma que el pago se verifique en quince años y catorce plazos.
- 3.º Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.
- 4.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.
- 5.º Las fincas de que se trata, no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría de Hacienda pública; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados en los dias y hora que se citan, con su correspondiente fianza y demas requisitos que marca la Instruccion, á satisfaccion de los señores Jueces representantes de la Hacienda; quedando unos y otros obligados al cumplimiento de todo lo que establece la legislacion vigente.

Zaragoza 19 de Setiembre de 1855.—El Comisionado de Ventas, José de la Cruz.

**Zaragoza: Imprenta Nacional.**